

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	19 FEBRERO DE 2020	CONTRATO N°:	26779
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	31/12/2020
NOMBRE OFERTA:	"Suministros de Alimentos para Animales"		
PRODUCTO:	LOTES: LOTE 2 ALIMENTOS PARA ANIMALES. LOTE 1 ALIMENTOS PARA ANIMALES.		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN	INDIFERENTE
CANTIDAD:	SEGUN ANEXO	PRECIO UNITARIO US\$:	SEGUN ANEXO
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	60 HABILES
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	CARLOS MONTOYA		
N°. CREDENCIAL:	73		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. ...		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	JOSE SALVADOR PORTILLO VELASQUEZ		
N°. CREDENCIAL:	62		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 63,738.00	
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 8,285.94	
TOTAL:	US\$	\$ 72,023.94	
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 20/2020. VER FORMULARIO DE PRECIOS. ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		


FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO

Nombre de la oferta	Suministros de Alimentos para Animales.			
Producto/Servicio	Alimentos para animales.			
Institución Compradora	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" CENTA.			
Precio	SEGÚN ANEXO			
Cantidad	Lote No. 1			
	Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Detalle
	1	1,200	Quintal	Harina de maíz
	2	523	Quintal	Harina de soya
	3	541	Quintal	Afrecho de trigo
	4	565	Quintal	Concentrado reproductora gestante para cerdo
	5	182	Quintal	Concentrado reproductora lactante para cerdo
	6	77	Quintal	Concentrado inicio para cerdo
	7	26	Quintal	Concentrado crecimiento para cerdo
	8	310	Quintal	Concentrado peletizado para conejo
	Lote No. 2			
	Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Detalle
	9	36	Quintal	Sal común
	10	60	Bolsa (20 Kg)	Sal mineral
11	3,500	Galón	Melaza	
12	12	Quintal	Azúcar morena	
Términos	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará La Bolsa. • Unidad de Servicios Institucionales que en lo sucesivo se denominará la USI. • Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" que en lo sucesivo se denominará CENTA 			
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. La negociación se realizará por lote, conforme a las condiciones y especificaciones detalladas en el anexo 1 de la presente oferta de compra. 2. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, cada oferente deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil (Anexo 2). 3. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar e/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública. 			



Handwritten mark resembling a stylized 'M' or '3'.

Especificaciones técnicas	Según anexo 1.
Origen	Indiferente.
Servicio, lugar, plazo y horario	<p>Se requiere la contratación del suministro de alimentos para animales, para el año 2020.</p> <p>El administrador del contrato emitirá la orden de inicio a más tardar al tercer día hábil de recibir copia del contrato, en la cual establecerá las fechas de entrega.</p> <p>El proveedor deberá realizar las entregas mensuales, debiendo coordinar con el administrador de contrato con al menos 24 horas antes de realizarlas y proporcionarle copia de la orden de entrega emitida por La Bolsa.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad, será de acuerdo con la disponibilidad de tiempo, aplicando la respectiva penalización no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>La recepción de los productos se realizará de lunes a viernes entre las 7:30 a.m. y las 2:00 p.m., con el propósito que se verifiquen las condiciones obligatorias requeridas.</p> <p>El proveedor deberá entregar los productos conforme a las especificaciones técnicas de la presente oferta de compra mediante el acta de recepción la cual deberá estar firmada por el proveedor y el administrador de contrato.</p> <p>La información del administrador de contrato se proporcionará posterior al cierre del contrato.</p> <p>Las fechas de entrega después de cerrado el contrato en La Bolsa, deberán realizarse de conformidad a la programación de entregas mensuales, incluida en la oferta.</p>
Documentación requeridas para toda entrega	<p>Documentación: La recepción de los productos será en la Estación Experimental Izalco, Cantón Talcomunca, Sonsonate, Caserío el CEGA. Las entregas serán mensuales. .</p> <p>Deberán acompañarse de la siguiente documentación en original la cual será firmada en la recepción de los productos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Orden de entrega de los productos emitida por La Bolsa (la orden de entrega está compuesta por el original y cuatro copias, tres de estas se devolverán al proveedor junto con la original y el duplicado quedará en poder del administrador del contrato).b) Nota de envío o remisión del producto emitida por el puesto vendedor o el proveedor. (La original será devuelta al suministrante y la copia le quedará al administrador de contrato).c) La entidad compradora entregará al proveedor el acta de recepción original emitida por el administrador de contrato por la recepción de los productos, firmada y sellada, tanto por el administrador de contrato



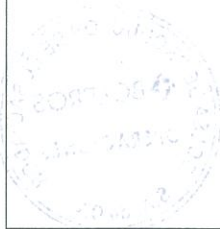
	<p>como por el proveedor. El administrador de contrato se quedará con una copia.</p> <p>La documentación será revisada por el administrador de contrato previo a la recepción de los productos, con esto se asegurará que esté correcta y completa; caso contrario, se devolverá.</p> <p>La documentación original antes descrita le quedará al proveedor para realizar la gestión de cobro, por lo que el proveedor deberá presentar una copia que le quedará al administrador del contrato.</p> <p>Los productos serán verificados por el administrador de contrato para comprobar que la calidad esté acorde a las especificaciones técnicas establecidos por la entidad compradora. Si el producto no es acorde a lo solicitado será rechazado sin ninguna responsabilidad por el comprador.</p> <p>Al existir incumplimiento en la entrega, el comprador hará del conocimiento a la USI, para los efectos consiguientes por su incumplimiento.</p>
Garantías	<p>Los proveedores, previo a la negociación deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Garantía de Mantenimiento de Oferta: 5%+ IVA del valor ofertado. <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Garantía de Cumplimiento de Contrato: 10% + IVA del valor contratado. <p>Las garantías de Mantenimiento de Oferta y Cumplimiento de Contrato se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios que puede abreviarse BOLPROS, S.A. DE C.V., Bolsa de Productos y Servicios.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la Ley de Bancos o de bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. [REDACTED] del Banco Cuscatlán.</p>
Penalización económica ejecución coactiva y	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el contrato y sus anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del 0.1%, sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de</p>



M

	<p>productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con la USI y cancelada por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor directamente a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda o Tesorería Institucional dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación del Puesto de Bolsa Comprador, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>La Institución compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización mediante el pago directo por parte del cliente vendedor.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, La USI deberá solicitar a La Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.</p> <p>Dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a los dispuesto en los arts. 79 y siguientes del instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos y servicios.</p>	<p>El Puesto vendedor deberá entregar a la USI los siguientes documentos para tramite de pago:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Comprobante de crédito fiscal a nombre de BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.b) Orden de entrega de la bolsa firmada y sellada por el Administrador del Contrato de recibido.



	<p>c) Nota de remisión del puesto vendedor o del proveedor firmada y sellada de recibido.</p> <p>d) Actas de recepción originales emitidas por el administrador de contrato por la recepción de los productos, firmadas y selladas, tanto por el administrador de contrato como por el proveedor.</p> <p>e) Fotocopia del contrato.</p> <p>f) Copia de tarjeta de IVA y NIT.</p> <p>Esta documentación en original y dos juegos de fotocopias de los mismos.</p> <p>La entidad compradora recibirá la documentación de cobro a más tardar el 7 de diciembre de 2020 y efectuará el pago a La USI en un término de sesenta días (60) hábiles posteriores a la aprobación y presentación del acta de recepción correspondiente y de factura en la Tesorería Institucional del CENTA, después de haber recibido los documentos de cobro.</p> <p>El CCF deberá incluir el número de contrato y el precio unitario con cuatro decimales. El precio total debe consignarse en el CCF con dos decimales, para lo que se harán aproximaciones hacia arriba siempre que el tercero y cuarto decimal sean igual o mayores que 51 y abajo siempre que éstos sean mayores o iguales que 50. El comprobante de retención se deberá emitir a nombre del vendedor, o código y NIT especificado en el CCF.</p> <p>Para el pago de producto: Por medio de cheque o transferencia electrónica, cuenta corriente del puesto de bolsa vendedor.</p>
<p>Otras Condiciones</p>	<p>Las solicitudes de modificaciones a los plazos de entrega deberán ser solicitadas a la USI según esta establecido en el Artículo 86 del INSTRUCTIVO DE OPERACIONES Y LIQUIDACIONES de LA BOLSA y serán:</p> <p>a) En los casos que las entregas de los productos fueran rechazadas más de una vez por, calidad no acorde a los requerimientos en la oferta de compra u otras causas de incumplimiento, se procederá a la ejecución del mismo, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviere pendiente, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los Art. 79, 80 y 81 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>b) Administración del Contrato. El Comprador nombrará un responsable de administrar el contrato que resulte de esta compra, quien actuará en representación del comprador como contraparte responsable en la ejecución del mismo, por cualquier omisión o negligencia. El puesto comprador será informado oportunamente sobre cualquier sustitución de la persona originalmente designada para la administración del contrato.</p> <p>c) Por razones de interés público o por cualquier motivo que estime conveniente de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, la Entidad compradora en común acuerdo con el proveedor, podrá incrementar los</p>



M

		contratos según lo establecido en los instructivos de La Bolsa. d) El día del cierre de la negociación el Puesto de Bolsa vendedor deberá presentar a la USI formulario de identificación del proveedor, según anexo 5. e) El Proveedor que gane la negociación deberá presentar por medio del Puesto de Bolsa Vendedor que lo represente, un día hábil después del cierre de la negociación, una copia de las especificaciones técnicas ofertadas firmada y sellada por el representante del proveedor, dicho documento formará parte integral del contrato de conformidad a lo establecido en el art. 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones; adicional cuadro de precios de cierre, anexo 5.
Vigencia del Contrato	del	A partir del cierre de la Negociación hasta el 31 de diciembre de 2020.
Prórrogas adendas contrato	y al	Se aceptarán adendas, incrementos, disminución o prórrogas según la normativa de la Bolsa, en los artículos 82, y 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.

ANEXO 1

Condiciones Obligatorias

1. La oferta técnica debe presentarse de la siguiente manera:



No.	Producto	Marca	Unidad de medida	Cantidad	Contenido nutricional

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA ANIMALES.

Concepto	Unidad de medida	Meses/Cantidades												Total
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Harina de maíz	Quintal		200		200		200		200		200		200	1,200
Harina de soya	Quintal		86		87		88		86		88		88	523
Afrecho de trigo	Quintal		90		90		90		90		90		91	541
Sal común	Quintal		6		6		6		6		6		6	36
Sal mineral	Bolsa		10		10		10		10		10		10	60

Concepto	Unidad de medida	Meses/Cantidades												Total
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
	de 20 kg													
Melaza	Galón		1,750						1,750					3,500
Concentrado reproductora gestante para cerdo	Quintal		15	47	47	47	47	62	32	47	47	47	127	565
Concentrado reproductora lactante para cerdo	Quintal		5	15	15	15	16	15	15	15	15	15	41	182
Concentrado inicio para cerdo	Quintal		5	6	7	7	7	6	6	6	7	7	13	77
Concentrado crecimiento para cerdo	Quintal				4	4	5	4			4	5		26
Concentrado peletizado para conejo	Quintal		10	26	26	26	26	34	18	26	26	26	66	310
Azúcar morena	Quintal				12									12

Nota: Las cantidades por mes, podrían variar de acuerdo con las necesidades institucionales.

Especificaciones Técnicas

Descripción	Contenido nutricional
Harina de Maíz	Humedad del 10 al 13 %
	Proteína del 8.0 - 9.5%
Harina de soya	Humedad 10-13%
	Proteína 45-48%
Afrecho de trigo	Humedad 10- 12%
	Proteína mínima 13%
Sal Común	Sin yodo
Sal mineral	Humedad 1-3%
	Calcio 17-24%
	Fosforo 18%-22%
	Sal común (Nacl) 0.5-1%
	Magnesio min. 3- 4 %
	Zinc min. 7500- 8500 mg/kg
	Manganeso min. 1450-1650mg/kg
	Hierro min. 500-600 mg/kg
	Cobre min. 1600-2500mg/kg
Selenio min. 70-80 mg/kg	



13

Descripción	Contenido nutricional
	Vitamina A min. 250000-350,000 UI/kg
	Vitamina D3 min. 50,000-55000 UI/Kg
	Vitamina E min. 100 - 150 UI/Gk
Melaza	Esta Melaza es de Caña de Azúcar
Concentrado reproductora Gestante para cerdo	Humedad 10-13%
	Proteína 12-17 %
	Grasa 2.5 a 5 %
	Fibra. 4 - 7 %
	Ceniza 5-8 %
	Calcio 0.75% - 2.0%
	Fosforo total 0.5-2.0 %
	Sal 0.25 - 0.66 %
Concentrado reproductora lactante para cerdo	Humedad 10 -13%
	Proteína 15-22 %
	Grasa 3 a 7 %
	Fibra. 4 - 7 %
	Ceniza 4 - 9 %
	Calcio 0.75 %-2.00 %
	Fosforo total 0.5 -2.00%
	Sal 0.25 - 0.66 %
Concentrado inicio para cerdo	Humedad 10-13%
	Proteína 18-21 %
	Grasa 3 a 7 %
	Fibra. 4- 6 %
	Ceniza 5-8 %
	Calcio 0.75% -1.0%
	Fosforo total 0.6-0.90%
	Sal 0.25 - 0.6 %
Concentrado crecimiento para cerdo	Humedad 10-13%
	Proteína 17-20%
	Grasa 3 a 4%
	Fibra. 4- 6 %
	Calcio 0.75%-0.80%
	Fosforo total 0.7-0.8%
	Ceniza 5-7 %
	Sal 0.25 - 0.7 %
Concentrado peletizado para conejos	Humedad 12-13%
	Proteína 17-18 %
	Grasa 1 a 2%
	Fibra. 5- 12 %
	Calcio 1%-2%
	Fosforo total 0.5-1%
	Ceniza 0.4-0.7 %
	Sal 0.25 - 0.7 %
Azúcar morena	Azúcar cruda para alimentación de abejas.



Nota: Se aceptarán los requerimientos expresados en otras unidades siempre y cuando sean equivalentes a los solicitados y cumplan con lo requerido.

- ✓ **Evaluación de ofertas**
- Cumplimiento de condiciones obligatorias.
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas.

ANEXO 2
FORMATO DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

En la ciudad de San Salvador, a las ____ horas del día ____ de ____ de dos mil ____, Ante mí, _____ notario del domicilio de ____ comparece el señor _____ (especificar generales completas), a quien conozco (o no conozco) e identifico por medio de _____, quien actúa en su calidad de _____ (consignar si es Representante Legal o Apoderado y relacionar la personería según el caso), y en el carácter en que actúa; ME DICE: Que con el objeto de participar en la oferta de compra No. ____ relativo a _____ del CENTA, BAJO JURAMENTO HACE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES: A) Que la prestación del servicio objeto de la presente oferta de compra, me comprometo a realizarlo de acuerdo a los Términos de Referencia y Condiciones Especiales de esta oferta de compra, proporcionadas por el CENTA y realizar dicho servicio en el plazo y lugar establecidos, en las presente oferta de compra; B) En caso que se encontraran inconsistencias en las especificaciones técnicas (incluyendo las Condiciones Especiales de esta oferta de compra), que afecten la prestación del servicio, me comprometo a aceptar las correcciones necesarias para ejecutar dicho servicio, asumiéndolo dentro del mismo costo de mi oferta. C) El compareciente me manifiesta que de no cumplir con el presente compromiso, se somete a las sanciones establecidas en la presente oferta de compra y a las sanciones establecidas en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A DE C.V; asimismo y para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso de oferta de compra, señala como domicilio esta ciudad a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente, y yo el suscrito Notario, DOY FE: A) De haberme cerciorado de la identidad del compareciente; B) de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el compareciente, por haber tenido a la vista los siguientes documentos: _____; y C) De haberle explicado los efectos legales de la presente acta notarial que consta de ____ hojas; y leída que se la hube íntegramente en un solo acto sin interrupción, manifiesta su conformidad por estar redactado de acuerdo a su voluntad, ratifica su contenido y firmamos.- DOY FE.-

Nota: Este documento deber ser presentado debidamente firmado y sellado por el Notario, y firmado por el compareciente.

Nombre, firma y sello del Notario

Nombre y firma del compareciente



Anexo 3

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL (no colusión)

En la ciudad de _____, a las ____ horas con ____ minutos, del día ____ de ____ del año dos mil ____, Ante mí, _____ Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor(a) _____, de ____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, a quien no conozco, pero identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributaria (NIT) _____, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad _____, del domicilio de _____, titular de su Número de Identificación Tributaria _____ en su calidad de _____, y **ME DICE : 1)** Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° _____ denominada " _____", promovida por el CENTA, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a)** Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objetivo sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin de afectar económicamente a los participantes; **b)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; **c)** Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; **d)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; **e)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; **f)** Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.: **uno)** la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., **dos)** las cantidades que serán ofertadas, y **tres)** Los precios esperados de las Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o **cuatro)** Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y **g)** Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados _____. **II)** Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo el suscrito Notario **DOY FE:** Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la Junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quién le expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de ____ hojas, y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. **DOY FE.-**



Anexo 4

Formulario para la Identificación del Proveedor

Contrato No. / No. de Oferta


Nombre del Contrato

1. Nombre de la empresa según NIT
2. Nombre comercial de la empresa
3. Dirección de la empresa
4. Nombre de contacto o representante ante la Fiscalía General de la Republica
5. Teléfonos:
6. Dirección de correo electrónico:
7. Número de identificación tributaria (NIT)
8. Número de registro de contribuyente (IVA):
9. Bien, obra o servicio que ofrece su empresa:



**FORMULARIO DE PRECIOS
 CON IVA Y SIN IVA**

Contrato	26779	Numero Oferta:	20/2020				
Oferta:	"Suministros de Alimentos para Animales"						
LOTE 1 ALIMENTOS PARA ANIMALES							
Ítem	Detalle	Cantidad	Unidad de medida	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
1	Harina de maíz	1,200	Quintal	\$ 12.39823	\$ 14,877.88	\$ 14.01	\$ 16,812.00
2	Harina de soya	523	Quintal	\$ 20.34513	\$ 10,640.50	\$ 22.99	\$ 12,023.77
3	Afrecho de trigo	541	Quintal	\$ 12.389381	\$ 6,702.66	\$ 14.00	\$ 7,574.00
4	Concentrado reproductora gestante para cerdo	565	Quintal	\$ 19.46903	\$ 11,000.00	\$ 22.00	\$ 12,430.00
5	Concentrado reproductora lactante para cerdo	182	Quintal	\$ 21.31858	\$ 3,879.98	\$ 24.09	\$ 4,384.38
6	Concentrado inicio para cerdo	77	Quintal	\$ 23.00000	\$ 1,771.00	\$ 25.99	\$ 2,001.23
7	Concentrado crecimiento para cerdo	26	Quintal	\$ 21.08850	\$ 548.30	\$ 23.83	\$ 619.58
8	Concentrado peletizado para conejo	310	Quintal	\$ 20.42478	\$ 6,331.68	\$ 23.08	\$ 7,154.80
				TOTAL LOTE 1	\$ 55,752.00		\$ 62,999.76
LOTE 2 ALIMENTOS PARA ANIMALES							
Ítem	Detalle	Cantidad	Unidad de medida	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
9	Sal común	36	Quintal	\$ 5.5664	\$ 200.39	\$ 6.29	\$ 226.44
10	Sal mineral	60	Bolsa (20 Kg)	\$ 57.1416	\$ 3,428.50	\$ 64.57	\$ 3,874.20
11	Melaza	3,500	Galón	\$ 1.1017699	\$ 3,856.19	\$ 1.245	\$ 4,357.50
12	Azúcar morena	12	Quintal	\$ 41.743	\$ 500.92	\$ 47.17	\$ 566.04
				TOTAL LOTE 2	\$ 7,986.00		\$ 9,024.18
TOTAL DEL CONTRATO					\$ 63,738.00		\$ 72,023.94


 Carlos Montoya
 Agente de Bolsa Credencial No. 73
 BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)
 Representante del Estado


 José Salvador Portillo
 Agente de Bolsa Credencial No. 62
 Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A de C.V.
 Puesto de Bolsa Vendedor


 Berta Alicia Urrías de Reyes
 Director de Corro
 BOLPROS, S.A. de C.V.

